

COMUNICADO 36-2014

De : Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para : Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Procedimiento para disponer de vehículos (bicicletas) a la orden de los despachos.
Fecha : 13 de octubre de 2014.

Se reitera a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales adscritos para lo de sus cargos, el comunicado electrónico de la Inspectora Judicial Lorena Valverde Vega, fechado viernes 10 de octubre del año en curso, sobre el procedimiento para disponer de vehículos (bicicletas) a la orden de los despachos el cual se transcribe a continuación:

"Se comunica a todos los despachos judiciales que mantengan a su orden vehículos (bicicletas) sin causa asociada, procedan a disponer de ellas, utilizando el procedimiento establecido y comunicado mediante circulares de la Secretaría General de la Corte Nos. 38-96 y 09-97, que se transcriben a continuación.

"Circular 38-96, inciso 18. Tratándose de los bienes que se custodian en las oficinas judiciales y que no se conoce o sabe a qué causas pertenecen, lo que procede es que las hagan llegar a la Proveduría Judicial para su donación, dejando constancia en cada caso lo más detalladamente posible de la naturaleza y el estado en que se encuentran esos bienes, lo mismo que de la oficina de procedencia.

"Circular 09-97, inciso 8: Si existieren bienes decomisados de los que se desconozca la causa a que pertenecen, deberán ser remitidos a la Proveduría Judicial para los fines de la Ley N° 6106, indicando en la nota de remisión, la imposibilidad de indicar a qué asunto corresponde el objeto y describiéndole de la manera más detallada posible, a fin de la Proveduría extienda constancia de ello en el Registro respectivo. Si se tratará de bienes inservibles se procederá conforma a lo dicho para ellos."

Luis Antonio Chang Pizarro

Fiscal Adjunto 2

Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales